

Tema 6.º Ejecución y conservación de las obras de los puertos.—Régimen de policía de los mismos.—Idea del Reglamento de Policía del puerto.

Tema 7.º Atribuciones y deberes de la Presidencia y de la Vicepresidencia.—Idea del Ingeniero Director y del Secretario-Contador.

Tema 8.º Justificación de una cuenta de obra con cargo a libramientos a justificar.—Documentos requeridos.

Tema 9.º Documentos que hay que formular en fecha fija. Objeto de los mismos.

Tema 10. Estructura, contenido y síntesis del Plan Económico de las Juntas.

Tema 11. Reglamentación Nacional del Trabajo en las Juntas de Puertos y Comisiones Administrativas.

Tema 12. Montepío de Empleados y Obreros de Juntas de Puertos.—Su organización y régimen jurídico.

Tema 13. Estatuto reglamentario del personal administrativo, técnico-auxiliar, meramente auxiliar y subalterno de las Juntas, Comisiones Administrativas y demás servicios de Puertos.—Deberes y derechos de los empleados.

TERCER EJERCICIO. CÁLCULO MERCANTIL

Tema 1.º Razones y proporciones.—Sus clases.—Progresiones aritméticas.—Geométricas.

Tema 2.º Potenciación.—Potencia de un número.—Extracción de la raíz cuadrada.

Tema 3.º Regla de repartimientos proporcionales.—Repartimiento proporcional simple y compuesto.

Tema 4.º Vencimiento común medio.—Descuento comercial y real.

Tema 5.º Cambio directo e indirecto.—Regla de tanto por ciento.

Tema 6.º Imposiciones y amortizaciones al interés simple. Concepto de estas operaciones.—Deducción de fórmulas.

Tema 7.º Préstamos ordinarios.—Cálculos de anualidad.—Concepto de los empréstitos.

CONTABILIDAD

Tema 1.º Concepto de Contabilidad.—Legislación relativa a la teneduría de libros.—Sistemas de Contabilidad.—Principios fundamentales de la partida doble.

Tema 2.º Libros de Contabilidad.—Clases en que se dividen. Libro de Inventarios.—Libro de Balances.—Libros de Diario y Mayor.—Objeto de cada uno de ellos.—Manera de redactar los asientos.—Sus clases.

Tema 3.º Clasificación general de las cuentas.—Cuentas personales.—Cuentas representativas del propietario y de sus deudores.—Significación de los saldos.—Subdivisiones que pueden hacerse con estas cuentas.

Tema 4.º Cuentas de efectos de comercio.—Ídem de propiedades.—Instrumentos de cambio.—Casos en que se adeudan y acreditan.—Significación de los saldos.—Idea de las operaciones de comisión y en representación.

Tema 5.º Cuentas corrientes.—Conceptos y preceptos que las regulan.—Método indirecto y hamburgués.

Tema 6.º Apertura de Contabilidad en General.—Procedimientos.—Asientos correspondientes en el Diario y Mayor y libros auxiliares.

Tema 7.º Balances provisionales.—Balances de comprobación.—Balances de la situación económica.—Objeto y forma de estos documentos.—Clasificación y errores cometidos.

Tema 8.º Balance general.—Descripción de las operaciones previas.—Formación de inventario.—Su valoración.—Cierre de las cuentas por los diferentes procedimientos.—Reapertura de libros.

Tema 9.º Contabilidad de las Sociedades.—Principios fundamentales de la Contabilidad de las reguladas por el Código de Comercio.

Tema 10. Contabilidad del Estado.—Presupuesto corriente general del Estado español.—Concepto, formación, estructura y duración.—Créditos extraordinarios.—Suplementos de crédito.—Requisitos generales para tramitarlos y concederlos.—Resultados de ejercicios cerrados.—Operaciones en formalización.

Tema 11. Contabilidad de las Juntas de Puertos.—Sus peculiaridades.—Preceptos que las regulan.—Movimientos de fondos.—Sus formalidades.—Libros principales auxiliares y registros.—Su disposición.

Tema 12. Inversiones de las Juntas de Puertos.—Su justificación.—Cuentas características: cargo y abono de las mismas.

Tema 13. Recaudaciones de las Juntas de Puertos.—Impuestos y arbitrios a su cargo.—Motivación y formalización de los mismos.—Su reflejo en las cuentas y asientos que originan.

Tema 14. Balances de las Juntas de Puertos.—Liquidaciones de cada ejercicio.—Justificación.—Asientos de cierre.—Formalidades para su aprobación.—Tribunal de cuentas.—Examen de las cuentas por la Intervención General de la Administración del Estado.—Examen de las mismas por el Tribunal de Cuentas.

Tema 15. Almacenes Generales de Depósito o Diques.—Su concepto.—Preceptos legales a ellos referentes.—«Warrants».—Cuentas y asientos peculiares de las operaciones que se realizan.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de La Coruña por la que se transcribe la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso en la plaza de Guardianes de locales y materiales de la plantilla del personal auxiliar de esta Junta del Puerto.

De conformidad con la base 4.1 de la convocatoria inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, de fecha 16 de octubre próximo pasado, se publica la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos para cubrir cuatro plazas de Guardianes de locales y materiales.

Solicitantes admitidos

	D. N. I.
José Gómez Toscano	33.047.494
Roberto Cainzos Mora	32.399.732
José Gómez López	76.288.839
Jesús Martínez Riveiro	32.368.894
José Luis Ponte Fernández	32.381.214
José Antonio Pedreira Reboredo	76.272.366
Dionisio Pardo García	32.198.865
José Fuentes Chas	32.308.107
Manuel García Neira	32.395.153
Javier Meijide Seco	32.401.730
José Vázquez Vázquez	32.383.049
Manuel Codesal Varela	32.185.540
Eugenio Pita Garrido	32.161.489
Isauro Varela Pérez	32.110.429
José Alvedro Martínez	32.277.863
Antonio González Liseraso	32.312.993
Walter Vázquez Miñan	33.020.230
José Ramón Bascoy Amor	32.388.918
Gervasio Hortas Illán	32.171.427
José Calvelo Cedeira	32.381.648
José Manuel López Vázquez	32.391.576
Carlos Martínez Riveiro	32.390.350

Solicitantes excluidos

Ninguno.

Contra la presente podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La Coruña, 28 de noviembre de 1973.—El Presidente, Fernando Salorio Suárez.—El Secretario, Miguel Olives Fernández.—9.230-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de octubre de 1973 por la que se anuncia concurso-oposición, en turno libre, para su provisión, la plaza de Profesor agregado de «Edafología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilmo. Sr. Vacante la plaza de Profesor agregado de «Edafología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid,

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar la mencionada plaza, para su provisión, a concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes, para ser admitidos al mismo, deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas ya aprobadas por la Comisión Superior de Personal, que se publican en el anexo adjunto a la presente Orden, rigiéndose el concurso-oposición, por los preceptos legales que, en las mismas, se señalan.

El Profesor agregado nombrado y que reúna los demás requisitos exigidos en la Orden de convocatoria correspondiente, podrá concurrir a los concursos de acceso que se anuncian para la provisión de las cátedras de «Edafología», según lo dispuesto en el artículo 2.º, 1.º, del Decreto 2.011/1966, de 23 de julio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.